



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 110013103047-2021-00421-00.

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que el término de emplazamiento feneció en silencio, siendo procedente, el Juzgado Resuelve:

PRIMERO: DESIGNAR al abogado **MAURICIO ALEJANDRO SILVA MARÍN** como **CURADOR AD LITEM** de los Herederos Indeterminados del demandado Roberto Salinas Rodríguez, quien deberá ser notificado al correo electrónico: silvacc2001@hotmail.com, advirtiéndole que su nombramiento es de obligatoria aceptación, so pena de dar aplicación a las sanciones de ley y señalando la suma de **\$700.000.00**, como gastos de curaduría, que deberán ser asumidos por la parte actora. – Líbrense sendas comunicaciones.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado Rafael Enrique Oramas Molina como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.- Secretaría proceda a remitir el link del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 032 del 23-11-2023